



DEVOLUCION DE TIEMPO BUSTOS ESPINOZA CARLOS DANIEL ADMINISTRATIVO, GRADO 14, **EMS**

DECRETO

CHILLAN VIEJO, 2 0 JUN 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios. las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La licencia médica presentada por el sr. Alcalde emitida por la doctora Marian Danhier Elgueta.

La solicitud presentada por BUSTOS ESPINOZA CARLOS DANIEL para que se le conceda DEVOLUCIÓN DE TIEMPO por 09:33 Hrs. y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s).

DECRETO:

AUTORIZA la devolución de tiempo de 09:33 Hrs. equivalentes a 1 día a BUSTOS ESPINOZA CARLOS DANIEL, ADMINISTRATIVO, grado 14 EMS, desde el día 20/06/2013 8:15 al 20/06/2013 17:48, quedándole un saldo de 351:45 Hrs. disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANÇISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / PAQ/ JPKLP/ jpllp

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)